

LUNES

31

AGOSTO



AÑO

2009

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 168

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DE ESTADO:

- Subdelegación del Gobierno:

Cáceres: Notificación expedientes sancionadores.
Págs. 2-6.

- Oficina de Extranjeros:

Cáceres: Notificación a ciudadanos/as extranjeros/as.
Págs. 7-11.

- Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Tesorería General de la Seguridad Social.- Dirección Provincial:

Cáceres: Notificaciones comparecencia y embargo bienes inmuebles. Págs. 11-13.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Junta de Extremadura.- Consejería de Fomento:

Mérida: Expropiación forzosa. Págs. 13-16.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Adjudicación obra. Pág. 16.

- Ayuntamientos:

Caminomorisco: Aprobación definitiva modificación y creación Ordenanzas. Págs. 17-18.

Almaraz: Aprobación definitiva Presupuesto General 2009. Págs. 18-19.

Aldeanueva de la Vera: Aprobación definitiva Presupuesto General 2009. Págs. 19-20.

Descargamaría: Ordenanza expedición tarjetas aparcamiento para personas con movilidad reducida. Págs. 21-22.

Plasencia: Licencia municipal. Aprobación padrones municipales. Pág. 23.

Campo Lugar: Delegación funciones de Alcaldía. Pág. 23.

Albalá: Adjudicación definitiva contrato suministro. Págs. 23-24.

Morcillo: Aprobación provisional Ordenanza. Aprobación inicial expediente modificación créditos. Pág. 24.

ANUNCIOS EN GENERAL:

- Asociación para el Desarrollo Integral del Tajo - Salor - Almonte:

Casar de Cáceres: Convocatoria ayudas ejecución de inversiones contempladas bajo la aplicación del «Enfoque LEADER». Pág. 24.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÁCERES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Cáceres, 21-08-2009.- El Subdelegado del Gobierno, Fernando Solís Fernández.

ART.=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTS=Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
109450352195	GONZALVESTOSCANO, LUIS M.	X9290567Q	BENIDORM	14.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450350666	BEVZ, IGOR	X7824118R	TORREVIEJA	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450366460	CAPATANA, DANUT	X9118912X	MONTEALEGRE CASTILLO	03.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450351080	IGLESIAS RIVERA, DEVORA	46936719	SOTILLO DE LA ADRADA	01.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450357320	BASTIAND LINARES, MOISES O.	X7513459A	BADALONA	20.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
100450358682	BASTIAND LINARES, MOISES O.	X7513459A	BADALONA	23.04.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
109450353382	FERNANDEZ SOARES, ANTONIO J	X4384576V	BADAJAZ	14.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450344769	MORENO GONZALEZ, JOSEFA	08747769	BADAJAZ	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450343534	PEÑA TIENZA, SOLEDAD	08805500	BADAJAZ	19.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450354740	DURAN HINCHADO, FATIMA MARI	08845328	BADAJAZ	25.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
109404142837	GONZALEZ CRESPO, CRISTHOFER	80091116	BADAJAZ	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450371327	BRANES, MOHAMMED	X3938286L	BURGOS	10.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
109450334971	EZOMO EZOMO, EMMANUEL	48115594	PASTORIZA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450366198	JERECOM URBANIZACIONES Y C	B11761699	JEREZ DE LA FTRA	01.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100046503813	EMAQUI HAILA, ANOVA	53985315	ALCOLLARIN	16.05.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
100450365042	NELU DOBROTESTI, ROMAN	NO CONSTA	ALDEA DEL CANO	25.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
100450371080	LUMINITA, ADIR	X6911031Z	ARROYO DE LA LUZ	12.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100047560853	GRISALVO NAVAS, PABLO	07039500	BELVIS DE MONROY	22.04.2009			RD 1428/03	092.2		(1)
100047626372	CONSTRUCCIONES ABREU S A	A10007516	CACERES	22.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
109450351415	AMV NORBA VENDING SL	B10301349	CACERES	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100404281672	REFORGRES REHABILITACIONES	B10313641	CACERES	12.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
109450322646	CRUZ CASCO, EUGENIA	06732887	CACERES	09.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100404260103	VARGAS MONTAÑO, MARIA D.	07001786	CACERES	06.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450370840	MATEOS FERNANDEZ, LORENZO	04153326	CASAR DE CACERES	03.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
109450358800	LUCAS DIONISIO, DAVID	28954233	CASAR DE CACERES	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100047274674	SANCHEZ RIVERO, JULIO	76000868	CILLEROS	13.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
100047150973	CLEMENTE CAMPOS, JESUS RAMO	07010253	CORIA	21.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
100047616433	CLEMENTE CAMPOS, JESUS RAMO	07010253	CORIA	19.05.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
100047461980	GARCIA GOMEZ, FELIPE	07017460	CORIA	21.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
100404265435	RODRIGUEZ CLEMENTE, MARIA J	28938215	CORIA	25.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100404265691	JABATO FRANCO, FERNANDO	76016599	CORIA	14.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100047024384	RODRIGUEZ SANCHEZ, LUIS F.	76019599	CORIA	21.05.2009	10,00		RD 772/97	001.4		
109404146764	MARTINEZ RAMAJO, SALVADOR	76028011	LA PUEBLA DE ARGEM	03.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100404271368	GARCIA HERNANDEZ CANO, MIGU	76109444	JARANDILLA DE VERA	17.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100047567604	LOPEZ FERNANDEZ, CECILIO	06992715	LOGROSAN	08.05.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
100047594048	CANELO MANZANO, JORGE L	51350376	MALPARTIDA PLASENIA	20.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
109450346456	GUANGXI, HUANG	X2991948Q	MAJADAS	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100047599289	LOZANO RIBELA, JORGE	76055209	MONROY	15.05.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
100047284904	RIBELA MATEOS, MARIA TERESA	76109814	MONROY	07.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		

100047562084	ALI, FLOAREA	X8340191T	MONTANCHEZ	12.05.2009	90,00	RD 2822/98	049.1	
100047562102	ALI, FLOAREA	X8340191T	MONTANCHEZ	12.05.2009	150,00	RD 2822/98	012.4	
100047423941	AUTOMATICOS LAYNE SL	B10276681	MONTEHERMOSO	22.05.2009	150,00	RD 2822/98	011.2	
100404168697	RUIZ MANGAS, RAQUEL	28970394	MORALEJA	29.06.2009	450,00	RD 1428/03	048.	6
100404165659	BERNAL GARCIA, CESAR	76128267	MORALEJA	01.05.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3
100047633819	ALVAREZ BEJAR, MARIA G.	04175836	NAVALMORAL DE MATA	14.05.2009		RD 1428/03	090.1	(1)
100404259629	ALDANA VACAS, VICTOR MANUEL	04220832	NAVALMORAL DE MATA	01.07.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2
100047511763	MADRIGAL LOPEZ, PEDRO	06982785	NAVALMORAL DE MATA	05.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
109404122966	REPRESENTACIONES IGLESIAS	B10240471	PLASENCIA	25.05.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	
100450366435	RAMOS HERRERO, JOSE LUIS	07427895	PLASENCIA	03.06.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109404146247	PLATA MARTIN, JUAN MANUEL	07449251	PLASENCIA	30.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047274560	GARCIA MARTIN, JUAN MARIA	07851001	SAN MARTIN TREVEJO	20.04.2009		RD 1428/03	092.2	(1)
100047567690	OREJUDO BRONCANO, ANTONIO	76195507	SANTA CRUZ DE SIERRA	26.05.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
100047187935	MOUHOUBI, ALI	X4595469T	TALAYUELA	25.04.2009	150,00	RD 772/97	001.2	
100047552224	REBOLLO JIMENEZ, JUAN V.	06962853	TRUJILLO	22.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
100047626384	REBOLLO JIMENEZ, JUAN V.	06962853	TRUJILLO	22.05.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
100047016454	BRAVO SANCHEZ, JOSE MARIA	28977932	HUERTAS DE ANIMAS	07.05.2009	150,00	RD 2822/98	011.19	
109404143416	OROZCO ESTRADA, MARIA CARME	30514554	CORDOBA	13.07.2009	600,00	RDL 339/90	072.3	
100450371005	CUENCA MIRANDA, JOSE MANUEL	30543833	CORDOBA	11.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047606014	BUJALANCE PALMA, ANDRES	80137668	PALMA DEL RIO	30.05.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
100450367956	VAZQUEZ CORTES, CRISTINA D.	19902227	BENICASIM	04.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
100047606312	ISIP, VASILE	X6627462N	TARANCON	08.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
109450335094	FERNANDEZ CASTRILLON, ROBER	50466586	YAIZA	09.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450331994	CALETRIO HERNANDEZ, NATALIA	45546777	TOSSA DE MAR	13.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100404258017	CABELLO FULGENCIO, ALBERTO	75129050	CHURRIANA DE LA VEGA	28.05.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404127506	COMINO FERNANDEZ DE CAÑETE,	80124724	GRANADA	17.05.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404153037	ZHU WU, XIAOXIAO	39456481	FOZ	30.04.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450339853	MARIN BACHILLER, ALFONSO	08977406	ALCALA DE HENARES	19.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450348817	ANTONOV, ANDREI	X4088060V	ALCOBENDAS	30.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450352758	CARRERA GOMEZ, JUAN JOSE	07471929	ALCOBENDAS	03.04.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404162130	NUÑEZ ANDRADA, JAIME	53494486	ALCOBENDAS	08.04.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2
109450345889	BONILLA PAVON, AGUSTINA	06934882	LA MORALEJA	30.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450356668	PIÑA MARTINEZ, ANTONIO	05344476	ARGANDA	26.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100404152574	SENDIN BUENO, FRANCISCO JOS	28946412	COLLADO VILLALBA	30.04.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450337844	CARDOZO HERRERA, JORGE MARI	X5702804T	COLMENAR DEL ARROYO	09.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450330527	RODRIGUEZ MENENDEZ, MANUEL	71763304	LA ARA RIOSA	02.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109404122840	ESTRUCTURAS ENYOR CERO NUE	B83590877	FUENLABRADA	09.06.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	
100047565565	DIAZ OLIVEROS, JOSE MA	50039743	FUENLABRADA	02.05.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	6
109450338964	SVJ SERVICIOS Y VIVIENDAS	A81749459	MADRID	19.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450349111	VALDEHORCEE S L	B82702119	MADRID	13.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450369230	JARDINES DE SAN ROQUE SL	B83789099	MADRID	12.06.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109404160384	CASAS Y ARQUITECTURA SL	B84118199	MADRID	26.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450371893	CANAL FOTO SL	B84715598	MADRID	21.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450353412	CAPITAL THREDNS ASSISTANCE	B85417913	MADRID	14.07.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	
100450369485	MARTINEZ GARCIA, JUAN	NO CONSTA	MADRID	13.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
109404026904	CERVANTES PEREZ, BENJAMIN	X0388274B	MADRID	13.07.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	
109450345075	DE LA CRUZ POMASUNCO, MELIS	X2590874Q	MADRID	30.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450337868	COSTA PEREIRA DINIS, RUI M.	X4956848A	MADRID	19.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450353515	DESCHAMPS, STEPHANIE F.	X5856260T	MADRID	14.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450371881	DE OLIVERIRA RIVERO, NUNO R	X8106309M	MADRID	21.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450315666	ION, MARIAN	X9049439C	MADRID	19.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450315745	ION, MARIAN	X9049439C	MADRID	19.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450315824	ION, MARIAN	X9049439C	MADRID	19.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100404151697	LLADO FERNANDEZ URRUTIA, J.	00105238	MADRID	08.04.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
100450362624	COTELO OÑATE, ALBERTO NICOL	00693917	MADRID	17.05.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
100450367130	TORRES HERNANDEZ, MARIA Y.	00811673	MADRID	27.05.2009		RD 1428/03	052.	(1)
109450338174	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARTA	02269378	MADRID	19.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450345051	MACIAS TAUSTE, LAURA	02277354	MADRID	30.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450372526	FERNANDEZ FERNANDEZ, FATIMA	02894351	MADRID	23.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109450339634	MORENO CARRILLO, JOSE LUIS	03791864	MADRID	19.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450356346	PAZ ARES RODRIGUEZ, JUAN P.	05280827	MADRID	25.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047616500	LATORRE VAZQUEZ, JOSE MARIA	07245040	MADRID	31.05.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	6
100450370360	SANTIAGO JIMENEZ, JUAN	07443777	MADRID	29.06.2009		RD 1428/03	052.	(1)
109450345464	AZORES RUBIO, FRANCISCA	08935326	MADRID	30.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450351919	IZQUIERDO HORTAL, JUAN I.	13074582	MADRID	14.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100404257438	PEREZ EIZAGUIRRE, MARIA D.	15924620	MADRID	22.05.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450369394	ESTEVE RAMIREZ, FRANCISCO	21903362	MADRID	17.06.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450357537	GARCIA ROMERO, JOSE IGNACIO	31559458	MADRID	11.04.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
100404258960	SEBASTIAN DE ERICE SCHOENBO	33530052	MADRID	23.06.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2
109450349445	SEBASTIAN DE ERICE SCHOENBO	33530052	MADRID	30.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450343753	DE BLAS RUBIO, RAFAEL	50061636	MADRID	30.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100404162361	VIOSQUES MUÑOZ, JAVIER	51399571	MADRID	08.04.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2
100047527953	DJORGEVICH STANCOVICH, A.	52374269	MADRID	12.05.2009	90,00	RD 2822/98	025.1	
109450334922	JIMENEZ SILVA, JOSE	52873989	MADRID	30.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450338230	ORIOI MUÑOZ, FCO DE BORJA	16235813	MAJADAHONDA	19.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450356840	ROQUE RODRIGUEZ, JOSE MARIA	46851204	MOSTOLES	03.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
109404144500	CAÑIBANO SANTIAGO, BLAS	12227363	PARLA	30.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450370086	FLORES HUERTAS, JOSE LUIS	30814331	PARLA	11.06.2009		RD 1428/03	052.	(1)
100404126939	FRANCO SANTIAGO, YONATAN	47045454	PARLA	15.05.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3
100404257384	BAUTISTA FERNANDEZ, JESUS	51441391	PINTO	22.05.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100450371728	KRASIMIROVA MITKOVSKA, KATY	X9786212B	RIVAS VACIAMADRID	19.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047567008	DEVERGARA SRL	B82189127	VALDEMORO	19.05.2009	150,00	RD 2822/98	018.1	
100450363800	GKONOS, VASILEIOS	X1285397L	VALDEMORO	27.05.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
109450344149	SALMAN MARIN, EDUARDO	02672970	VILLANUEVA DE CAÑADA	30.06.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	
100404256525	CRUZ BLANCO, LUIS MIGUEL	52365700	VILLANUEVA PARDILLO	10.05.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100404281490	EUROCAR S DOS MIL S L,	NO CONSTA	VILLAVICIOSA DE ODON	03.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
109404136394	NAVARRO RAMIREZ, JOSE F.	24877889	CAMPANILLAS	19.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
100404164059	CASTRO CERVILLA, JUAN F.	44290308	RONDA	27.03.2009		RD 1428/03	048.	(1)
100047555640	MOVILORCA SL	B30419600	LORCA	07.05.2009	150,00	RD 2822/98	011.2	

109450332111	AGREGOM SDAD COOP	F73140659	MURCIA	02.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
100450369941	GAMBIN ESPIN, LAURA NATALIA	27459215	MURCIA	27.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450370529	CARRION INIESTA, JORGE	34826385	MURCIA	03.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
109450345245	SAINSBURY , PAUL ADRIAN	X1089485K	CIZUR	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450356387	JIMENEZ FERNANDEZ, JESUS C.	18211858	ZIZUR MAYOR	17.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
109450337418	SILVA SILVA, MANUELA	80098772	CALARATJADA	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100047243100	SANCHEZ GONZALEZ, FRANCISCO	01482319	PALMA MALLORCA	11.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
109450351646	FERNANDO FERREIRA VALENTE	B0101224D	TUY TUI	14.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450371650	CLUB ATENEO DE PUBLICACION	A91309476	BORMUJOS	19.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
109450341320	VIZUETE S L	B41058124	CAMAS	14.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450344939	GARCIA GARCIA, JUAN JOSE	43786182	CARMONA	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100047559802	BEBETIN SL	B11339603	EL CUERVO DE SEVILLA	17.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
100047634022	BEBETIN SL	B11339603	EL CUERVO DE SEVILLA	17.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.6		
109450346330	ALCORES RECICLA RCD UTE	U91366740	SEVILLA	14.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450349433	ZHOU , MEIYING	X3669918S	SEVILLA	14.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450343947	FUERTES CUELLAR, AMAYA	76258262	SEVILLA	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450352298	GANADERIA MONTEMAR S L	B40167843	CARBONERO EL MAYOR	25.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
100404256446	PEREZ GARCIA, AGUSTIN	07723442	DONOSTIA	08.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
100047595478	PESCADOR MARQUES, MONICA	44156658	DONOSTIA	08.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
100404152860	LAINO VILLARAN, MARIA V.	44220830	SALOU	28.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450370116	MITRANA , CONSTANTIN	X8883506D	NAVAHERMOSA	13.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
100450372083	FERNANDES SERAFIM, MANUEL A	X8441541N	RECAS	22.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100404280771	GREJA DIFUSION SL	B45473170	TALAVERA DE LA REINA	02.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450369527	COSTEL , ENE	NO CONSTA	TALAVERA DE LA REINA	15.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
100404151399	PEREZ GONZALEZ, VICTORIA	07414595	TALAVERA DE LA REINA	06.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
100047554154	SOMACARRERA E HIJOS SL	B45297280	TOLEDO	19.05.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
100047450403	LLORET FUENTES, RUBEN DAVID	20440990	JATIVA	23.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
100404153116	MARTIN HERNANDEZ, GUSTAVO	11944777	ZAMORA	26.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)

5743

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Cáceres, 21-08-2009.- El Subdelegado del Gobierno, Fernando Solís Fernández

(1) OBS= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de Suspensión; PTOS= Puntos;

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
109450323882	ALTUVE MANCILLA, NATALIE	X4631102Y	JAVEA	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100450297395	GIBAJA FERNANDEZ, FRANCISCO	45497739	OLESA DE MONTSERRAT	08.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
109450329525	DOGARU , MARIAN BOGDAN	X7953747W	ALMENDRALEJO	24.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100404126848	NUÑEZ PRIETO, JOAQUIN	33980189	DON BENITO	14.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
100450319299	GARCIA MORA PAJUELO, MARIA	33986097	DON BENITO	06.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
100450313820	GARCIA MORA PAJUELO, MARIA	33986097	DON BENITO	09.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
109450317950	LOPEZ GILGADO, SARA	53579378	DON BENITO	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047565103	VARGAS DIAZ, JUANA	08364358	VILLANUEVA DE SERENA	19.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
109450326573	ARRANZ PIÑEIRO, GORKA	30563798	BILBAO	09.03.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100404252726	DONOSO ZURITA, ALEJANDRO	20170586	ORTUELLA	12.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
100404254309	CURT , COSTEL	Y0400663V	A CORUÑA	28.05.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
109450311016	EZOMO , EMMANUEL	X2928986M	PASTORIZA	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450311200	EZOMO , EMMANUEL	X2928986M	PASTORIZA	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047563167	INVERSIONES SIERRASUR ESPE	B72000649	CHIPIONA	05.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)

100047560993	GILCEAVA, ALEXANDRU	Y0550580C	CONIL DE LA FTRA	12.05.2009	150,00	RD 1428/03	101,1	2	(a)
109450326378	VILALTAARNAU, JOSE MANUEL	00263363	EL PUERTO STA MARIA	09.03.2009	600,00	RDL 339/90	072,3		(b)
100047618715	PHILLIPPE GUY HENRY, CAMUS	X0296315Y	ACEBO	15.05.2009	150,00	RD 1428/03	117,1	3	(a)
100404138127	MOLANO CABALLERO, DAVID	28961053	ALCUESCAR	20.02.2009	140,00	RD 1428/03	052,	2	(a)
109404137880	PEREZ TRINIDAD, ISIDORO	11774248	ALDEANUEVA DE VERA	06.05.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(a)
100045904289	HIGUERO PARRA, MARIA D.	28956544	ARROYO DE LA LUZ	14.03.2009	800,00	RDL 8/2004	002,1		(c)
109403579375	WORLD DEPORTES S L	B10185296	CACERES	14.04.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(a)
109403579399	ROMAN GUERRA, MARIA	06803003	CACERES	14.04.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(a)
109403579193	ROMAN GRANADO, AURELIO	06950633	CACERES	14.04.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(a)
100404144863	GARZO GIL, MIGUEL LUIS	06965841	CACERES	23.03.2009	140,00	RD 1428/03	048,	2	(a)
100047528120	MARTINEZ FERNANDEZ, BERNARD	10580801	CACERES	16.04.2009	150,00	RD 1428/03	117,1	3	(a)
109047277890	VARGAS TOROSIO, ROCIO	20265244	CACERES	14.04.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(a)
100047618727	SILVA BRUNO, OSCAR	76030771	ALDEA MORET	15.05.2009	150,00	RD 772/97	016,4		(a)
100047173640	MUÑOZ SANCHEZ, FELIX MANUEL	04202984	CARRASCALEJO	17.05.2009	60,00	RD 1428/03	144,2		(a)
100047274558	SANCHEZ RIVERO, JULIO	76000868	CILLEROS	13.04.2009	150,00	RD 1428/03	018,2	3	(a)
100047620771	DIAZ VALIENTE, MARIA ISABEL	07000953	CORIA	22.05.2009	150,00	RD 1428/03	151,2	4	(a)
100047240720	GUTIERREZ DOMINGUEZ, MIGUEL	22729157	CORIA	26.05.2009	70,00	RD 1428/03	100,2		(a)
100404137536	DELGADO VALLE, MAARGEME	76026825	CORIA	12.01.2009	140,00	RD 1428/03	048,	2	(a)
100047613523	GONZALEZ VIVAS, LUIS JULIAN	76119535	CORIA	08.04.2009	150,00	RD 2822/98	010,1		(a)
109404120921	INDUSTRIAS BRAGADO S L	B10037349	JARAIZ DE LA VERA	02.04.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(a)
100047553629	JABBOURI, MOHAMED	X3124607B	JARAIZ DE LA VERA	13.03.2009	300,00	RD 1428/03	091,2		(a)
100047615830	SANCHEZ ARIAS, FRANCISCO	76098936	JARAIZ DE LA VERA	13.04.2009	10,00	RD 2822/98	026,1		(a)
100404145491	CASTRO BURCIO, FELIX	76110292	JARANDILLA DE VERA	10.02.2009	100,00	RD 1428/03	052,		(a)
100047517546	DOMINGUEZ GARCIA, FRANC CRUZ	11762457	LA PESGA	11.02.2009	150,00	RD 2822/98	012,5		(a)
100047565589	LOPEZ FERNANDEZ, CECILIO	06992715	LOGROSAN	08.05.2009	150,00	RD 772/97	016,4		(a)
109047186604	PASCUAL FERNANDEZ, ISRAEL	76132731	LOSAR DE LA VERA	20.04.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(a)
100047205093	SERBAN, GHEORGHE	X9311302M	MADRIGAL DE LA VERA	04.04.2009	150,00	RD 772/97	001,2		(a)
100047594036	CANELO MANZANO, JORGE L	51350376	MALPARTIDA PLASENCIA	20.05.2009	90,00	RD 1428/03	167,		(a)
100047027580	SERJAI CONFECIONES S L	B10117448	MIAJADAS	13.03.2009	800,00	RDL 8/2004	002,1		(c)
100404145879	MASA TADEO, ANA MARIA	06984177	MIAJADAS	24.02.2009	100,00	RD 1428/03	052,		(a)
100047497330	DE ARCO RUIZ, RITA	15957888	MIAJADAS	28.02.2009	150,00	RD 2822/98	021,1		(a)
100047563283	BLANCO ALVAREZ, FELIX ANTON	52969596	MIAJADAS	28.02.2009	150,00	RD 2822/98	016,		(a)
100404133040	JIMENEZ CARRASCO, FRANCISCO	53577809	MIAJADAS	18.02.2009	200,00	RD 1428/03	048,	3	(a)
109450328430	DOS SANTOS, NUNO ALBERTO	X9192633Q	MILLANES	26.03.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
109450328831	DOS SANTOS, NUNO ALBERTO	X9192633Q	MILLANES	26.03.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
100404162701	OLMEDO PEÑARANDA, JOSE RAMO	07043673	MORALEJA	25.03.2009	140,00	RD 1428/03	052,	2	(a)
100404143998	SARIA, ABDERRAHMANE	X0906281N	NAVALMORAL DE MATA	09.03.2009	140,00	RD 1428/03	048,	2	(a)
100047202432	GASSA, MOHAMMED	X2749306R	NAVALMORAL DE MATA	09.04.2009	150,00	RD 2822/98	010,1		(a)
100047618600	FERNANDEZ SILVA, JOSE MARIA	06991630	PERALES DEL PUERTO	13.05.2009	150,00	RD 1428/03	117,1		(a)
100450326528	MONTERO LOPEZ, MARIA ANGELE	11771005	PLASENCIA	26.11.2008	100,00	RD 1428/03	052,		(b)
100450326838	MONTERO LOPEZ, MARIA ANGELE	11771005	PLASENCIA	28.11.2008	100,00	RD 1428/03	052,		(b)
109450328685	ROZALEN ARANDA, ISMAEL	11784940	PLASENCIA	26.03.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
100404254152	RECHODAQUI SANCHEZ, MOULAY	44402030	PLASENCIA	23.05.2009	100,00	RD 1428/03	048,		(a)
100047576538	DONOSO ZURITA, ALEJANDRO	20170586	SAN MARTIN TREVEJO	16.05.2009	520,00	1 RD 1428/03	020,1	4	(a)
100047512329	ESTEBAN APREA, JOAQUIN	07452091	SANTIBAYEZ EL BAJO	11.03.2009	800,00	RDL 8/2004	002,1		(c)
109450322191	MITAT, ABDERRAHIM	X2573541W	TALAYUELA	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
100047285945	LAMSSI, MOSTAFA	X3992233P	TALAYUELA	25.03.2009	150,00	RD 772/97	001,2		(a)
109450330310	CAYADAS ALVAREZ, IGNACIO	11763053	TALAYUELA	14.04.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
100047579710	SEGURANA GIMENEZ, JUAN B.	40958315	TALAYUELA	01.05.2009	150,00	RD 1428/03	117,1	3	(a)
100047458116	IGLESIAS CANTERO, MARIA A.	11775509	TORRE DE DON MIGUEL	08.04.2009	150,00	RD 2822/98	012,5		(a)
100045914854	EXPLOTACIONES GANADERAS Y	B10031037	TRUJILLO	05.02.2009	10,00	RD 2822/98	026,1		(a)
100047487542	EXPLOTACION DE CEREALES TR	B10170058	TRUJILLO	18.02.2009	150,00	RD 2822/98	019,1		(a)
109450326100	GARCIA HARINERO, FRANCISCO	07433768	TRUJILLO	11.03.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
109450321800	AVILA SALCEDO, NOELIA	28964608	TRUJILLO	11.03.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
109404114325	GONZALEZ ROMAN, JESUS MARIA	76042135	VALVERDE DEL FRESNO	11.03.2009	760,00	RDL 339/90	072,3		(a)
100047613687	MEDINA FERNANDEZ, ISIDORO	28958143	VILLAMIEL	28.04.2009	90,00	RD 1428/03	154,		(a)
100046528007	BASSAT, OMAR	X2888077J	ZORITA	03.03.2009	150,00	RD 2822/98	012,5		(a)
100047497365	BUJALANCE PALMA, ANDRES	80137668	PALMA DEL RIO	06.03.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003,4		(c)
109450325477	PACHA BARRANQUERO, PABLO	46618409	CHILLON	16.03.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
100046342970	MARIUS, BLENCIOU	X7575211T	LLANOS DEL CAUDILLO	23.03.2009	150,00	RD 2822/98	012,5		(a)
100047595843	BOGDAN, DIMITRU	X6793766A	INIESTA	26.05.2009	450,00	1 RD 1428/03	080,4	6	(a)
109450324199	BELIOGLU, VERONICA	X5237637P	TARANCON	16.03.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
109450324692	BELIOGLU, VERONICA	X5237637P	TARANCON	16.03.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
100047419240	ISIP, VASILE	X6627462N	TARANCON	23.04.2009	150,00	RD 1428/03	117,1	3	(a)
100047419251	ISIP, VASILE	X6627462N	TARANCON	23.04.2009	100,00	RD 1428/03	074,1		(a)
100404135503	MONTERO GORDO, JAIME	07445429	GRANADA	21.01.2009	100,00	RD 1428/03	048,		(a)
100404253901	NOFUENTES GARCIA, JOSE LUIS	23781619	MOTRIL	23.05.2009	100,00	RD 1428/03	052,		(a)
100047200253	DE LA FLOR RODRIGUEZ, C.	03129234	AZUQUECA DE HENARES	07.03.2009	150,00	RD 1428/03	079,1	3	(a)
109450312252	STEFANITA, CIPRIAN	X8168763Z	MATALASCAÑAS	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
100450340446	RODRIGUEZ GIL, DIEGO	08042397	ALCORCON	22.02.2009	100,00	RD 1428/03	048,		(b)
109450331969	GALAN RODRIGUEZ, MARIA	52992504	BOADILLA DEL MONTE	14.04.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
100047616081	PIQUERAS LUQUE, MANUEL	49017712	FUENLABRADA	06.05.2009	150,00	RD 1428/03	117,1	3	(a)
109450312434	SVJ SERVICIOS Y VIVIENDAS	A81749459	MADRID	26.03.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
100047577476	INGENIERIA INSTALACIONES S	B82204579	MADRID	30.03.2009	150,00	RD 2822/98	019,1		(a)
100047566363	ZHANG, BINGZHONG	X1617836Q	MADRID	17.05.2009	150,00	RD 1428/03	003,1		(a)
100450342595	MENDEZ SORUCO, MARIO LUIS	X6873293L	MADRID	25.02.2009	100,00	RD 1428/03	048,		(b)
100450340926	GONZALEZ DEL AMO LOPEZ, R.	01376063	MADRID	19.02.2009	100,00	RD 1428/03	048,		(b)
100404028644	CHOCANO GALAN, DANIEL ANTON	02240913	MADRID	21.03.2009	140,00	RD 1428/03	048,	2	(a)
109450331246	MERINO DEL VIEJO, SOFIA	02272690	MADRID	16.03.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
100404136374	GONZALEZ BARRIOS, IGNACIO	02540361	MADRID	31.01.2009	140,00	RD 1428/03	048,	2	(a)
100047710929	MARTIN RETORTILLO RUBIO, L.	05283540	MADRID	10.06.2009	10,00	RD 2822/98	026,1		(a)
100047710930	MARTIN RETORTILLO RUBIO, L.	05283540	MADRID	10.06.2009	10,00	RD 2822/98	026,1		(a)
109450324898	GONZALEZ GUTIERREZ, PALOMA	05419161	MADRID	09.03.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
109450325209	GONZALEZ GUTIERREZ, PALOMA	05419161	MADRID	09.03.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
109450320388	TABERNERO RODRIGUEZ, LUIS M	05423210	MADRID	04.03.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
109450325441	BENITO MARTINEZ, JOSE VICEN	06213021	MADRID	16.03.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
109450329872	RODRIGUEZ SERRANO, AGUSTIN	31832784	MADRID	14.04.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
109450330680	PAREJO DOLAGARAY, FRANCISCO	47025094	MADRID	11.03.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
100450347933	RODRIGUEZ JIMENEZ, LUIS ANG	50091237	MADRID	20.03.2009	100,00	RD 1428/03	048,		(b)

109450325120	VALLEROS MORALES, MARIA	50230290	MADRID	09.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100450335335	BAENA DIAZ, RAUL	51394238	MADRID	23.01.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
100047509410	RODRIGUEZ EUGERCIOS, ANA	51464547	MADRID	08.03.2009	150,00	RD 2822/98	018.1	(a)
109450307566	ROMOJARO VILLADA, ANA MARIA	51629611	MADRID	11.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450323377	PIÑERO GAMERO, ISABEL	51926221	MADRID	09.03.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450326895	HERRANZ ESTEBARANZ, JUAN C.	51420861	MIRAFLORES DE SIERRA	26.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450333292	LIACE TRECE SL	B80991375	MOSTOLES	22.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100047474742	LOPEZ PLASENCIA, DHERLY F.	X9031804A	MOSTOLES	05.03.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
109450332019	IGLESIAS CID, ASCENSION	76225574	MOSTOLES	17.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109450318679	FERNANDEZ GARCIA, REYES	06961403	NAVALCARNERO	09.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100047489241	CAIME INGENIERIA SL	B83501593	PINTO	22.03.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
100404153268	JIMENEZ MARCENAT, EDUARDO	51598111	RIVAS VACIAMADRID	17.05.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
100047561330	PINZARU , MIHAI	X5621916A	SAN FERNANDO HENARES	19.05.2009	300,00	RD 1428/03	003.1	4 (a)
100404154820	DE DIEGO MADRID, OSCAR	05283797	SAN SEBASTIAN REYES	08.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
109450316180	VEIGA CARRASCO, LUIS	49058657	VILLANUEVA DE CAÑADA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100404255338	EL FEZZAZI , FATIMA ZOHRA	X2103622L	BENALMADENA	19.05.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
109450342256	MERINO BERNAL, GERMAN	48397221	EL PALMAR	06.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100047557910	GAONA ALBERCA, ANGEL EFREN	X3955537C	TOTANA	15.05.2009	60,00	RD 1428/03	005.1	(a)
100404138693	SANCHEZ VILCHES, OSCAR	33432548	SARRIGUREN	13.04.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
109450326305	INSTALACIONES REVIGAS SL	B84237114	OVIEDO	13.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
109047273379	BERNARDO FEO, MA CONCEPCION	50398007	SANTA CRUZ BEZANA	22.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
100450313455	ABAD TORRES, DAVID	70872548	SALAMANCA	07.10.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
109404124847	RUIZ RENGEL, ANA MARIA	27911703	ALCALA DE GUADAIRA	14.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
100047506123	CUADROS ELECTRICOS NAZAREN	B41645078	DOS HERMANAS	02.03.2009	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
100047471194	SALLJEVIK , SEAD	X2521496Y	DOS HERMANAS	19.12.2008	150,00	RD 2822/98	018.1	(a)
100047559218	PAEZ PEREZ, JOSE MANUEL	52662147	PALACIOS VILLAFRANCA	12.05.2009	60,00	RD 1428/03	155.	(a)
100046420932	BAERAM , SILVIA	X8295112R	PILAS	28.02.2009	60,00	RD 2822/98	032.1	(a)
109450330801	SURCOBROS DE IMPAGADOS S L	B41870338	SEVILLA	13.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100047560233	BORJA FERNANDEZ, GUSTAVO H.	X6623357R	SEVILLA	19.05.2009	150,00	RD 1428/03	101.1	2 (a)
100404065203	GARCIA GOMEZ, VENTURA	28554876	SEVILLA	17.08.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
100404142647	ELIAS ABAD, JUAN CARLOS	28640414	SEVILLA	25.02.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
100450333594	MILANS DEL BOSCH DE COCK, B	28734466	SEVILLA	30.01.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
100404150371	CABALLERO RUTSCHI, RODRIGO	14310531	VALDEPRADOS	13.04.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
109404021177	TORUZAMAL SLL	B20807590	DONOSTIA	14.04.2009	600,00	RDL 339/90	072.3	(a)
109404061680	ZABALETA ELOSEGUI, JUAN RAM	15909461	HERNANI	18.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
109404124859	AVILA REGATOS, ARITZ	72535671	ORDIZIA	14.04.2009	600,00	RDL 339/90	072.3	(a)
100404148200	SOUZA GUTIERREZ, JUAN CARLO	44164927	TOLOSA	25.05.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
100047471420	CARRASCO SILVA, FRANCISCO	47252601	CAMBRILS	13.12.2008	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
109404021098	NAVARRO RISTORI, BERNARDO	31394470	REUS	02.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
100450336327	CHACON HIDALGO, CRISTOBAL	77782432	RODA DE BARA	09.02.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
100047509094	AGENTES COMISIONISTAS DEL	B45683398	LUCILLOS	18.02.2009	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
100047489113	GUTIERREZ MORCUENDE, DIONIS	70345405	MENASALBAS	25.02.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
100404147864	OCAMPOS PAREDES, JACINTO	51571658	MENTRIDA	11.05.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
100450340010	MARTIN ARRIERO, ESTER	04208465	PEPINO	20.02.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
109404017228	FERNANDEZ ROMERA, JORGE	04213812	PEPINO	11.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
100047591072	CAR SONSECA SL	B45649720	SONSECA	21.02.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
100047591084	CAR SONSECA SL	B45649720	SONSECA	26.02.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
109450322750	INVERSIONES OBRAS Y CAMPOS	B45444718	TALAVERA DE LA REINA	09.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100047490401	DIAZ NACIO, CARLOS	52090544	VELADA	13.02.2009	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
100047497833	BUDZINSKI , PIOTR	X6105340J	PUZOL	12.03.2009	60,00	RD 1428/03	018.1	(a)
109450333309	PROYECTOS ACARIGUA SL	B50985027	ZARAGOZA	22.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
100047423850	PICAZO SALVO, ADRIAN	76922193	ZARAGOZA	16.05.2009	150,00	RD 1428/03	151.2	4 (a)

5742

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, los requerimientos efectuados para que aportaran los documentos que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley

De conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992 citada, transcurrido un plazo de diez días desde el siguiente a la notificación, sin haber aportado los documentos relacionados, se le tendrá por desistido de su petición.

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Oficina de Extranjeros, C/. Catedrático Antonio Silva, 7. 10071 CÁCERES.

NOMBRES Y APELLIDOS	ÚLTIMO DOMICILIO	EXPEDIENTE	TRÁMITE SOLICITADO
FEIYANJIANG	CÁCERES	100020090001500	ART. 53.1 c) R.D. 2393/2004

Cáceres, 27 de agosto de 2009.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. segundo (BOP del día 29). La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

5741

OFICINA DE EXTRANJEROS DE CÁCERES**EDICTO**

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, las resoluciones dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, por las que se ordena su expulsión del territorio nacional y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la ley.

Así mismo se informa a los interesados que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende, no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Grecia, Austria, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo Schengen.

Nombre y Apellidos	País de nacionalidad	Último domicilio conocido	Número expediente	Vigencia expulsión	Infracción
ADHEMAR TERCERO SALVATIERRA	BOLIVIA	CÁCERES	97/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03
WEI CHEN	CHINA	SIN DOMICILIO	98/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03
YASSIN CHBANI	MARRUECOS	SIN DOMICILIO	116/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03
GELA GIORGASHVILI	GERORGIA	VALDELARGO (Huelva)	89/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03
KEXUN XIN	CHINA	MADRID	99/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03
KEYRA VANESSA CAIMINAGUA VASQUEZ	ECUADOR	MADRID	103/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03
SHIRLEY NICACIO DA SILVA	BRASIL	PLASENCIA	100/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03
NUBIA CHAGAS DE SOUZA	BRASIL	PLASENCIA	101/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03
ZILMA DE SOUSA PEREIRA	BRASIL	TALAYUELA	110/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03
MARIBEL PUJOLS LLUBERES	REP. DOMINICANA	TALAVERA DE LA REINA (Toledo)	111/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres.

Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y podrán ser recurridas potestativamente en reposición, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o bien, por la vía contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, en el plazo de dos

meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según se establece en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada y en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cáceres, 7 de agosto de 2009.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. segundo (BOP del día 29). El Secretario General Acctal., Luis María González Haba Guisado.

5724

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, las resoluciones dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, por las que se ordena su expulsión del territorio nacional y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la ley.

Así mismo se informa a los interesados que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende, no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Grecia, Austria, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo Schengen.

Nombre y Apellidos	País de nacionalidad	Último domicilio conocido	Número expediente	Vigencia expulsión	Infracción
LARBIBOUCHTA	MARRUECOS	Sin domicilio	08/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03
ANTONIO QUISPE QUISPE	BOLIVIA	NAVACONCEJO	12/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03
JHONNY OMAR USTARIS SOLIZ	BOLIVIA	NAVACONCEJO	13/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03
ALBERTO MERIDA	BOLIVIA	NAVACONCEJO	14/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03
FELIPE FERRUFINO BAZAN	BOLIVIA	CULLAR (Granada)	15/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3. Cáceres.

Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y podrán ser recurridas potestativamente en reposición, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o bien, por la vía contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Capital, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según se establece en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada y en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cáceres, 7 de agosto de 2009.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. segundo (BOP del día 29). El Secretario General Acctal., Luis María González Haba Guisado.

5723

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, las resoluciones dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, por las que se ordena su expulsión del territorio nacional y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la ley.

Así mismo se informa a los interesados que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende, no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Grecia, Austria, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo Schengen.

Nombre y Apellidos	País de nacionalidad	Último domicilio conocido	Número expediente	Vigencia expulsión	Infracción
EDINMA RODRIGUES SILVA	BRASIL	CACERES	106/09	500 €	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres.

Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y podrán ser recurridas potestativamente en reposición, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o bien, por la vía contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Capital, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según se establece en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada y en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cáceres, 7 de agosto de 2009.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. segundo (BOP del día 29). El Secretario General Acctal., Luis María González Haba Guisado.

5722

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, las resoluciones dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, por las que se ordena su expulsión del territorio nacional y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la ley.

Nombre y Apellidos	País de nacionalidad	Último domicilio conocido	Número expediente	Vigencia expulsión	Infracción
KARIMAHTITI	MARRUECOS	CACERES	174/08	500 €	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres.

Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y podrán ser recurridas potestativamente en reposición, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o bien, por la vía contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según se establece en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada y en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cáceres, 11 de agosto de 2009.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. segundo (BOP del día 29). El Secretario General Acctal., Luis María González Haba Guisado.

5737

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, los requerimientos efectuados para que aportaran los documentos que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la ley.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992 citada, transcurrido un plazo de diez días desde el siguiente a la notificación, sin haber aportado los documentos relacionados, se le tendrá por desistido de su petición.

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Oficina de Extranjeros, C/. Catedrático Antonio Silva, 7. 10071 CÁCERES.

NOMBRES Y APELLIDOS	ÚLTIMO DOMICILIO	EXPEDIENTE	TRÁMITE SOLICITADO
ZINEB BENARIBA	CÁCERES	100020090001187	ACREDITAR PERMANENCIA, DECLARACIÓN FISCAL 2008 Y CERTIFICADOS DE AGENCIA TRIBUTARIA Y T.G.S.S.

Cáceres, 11 de agosto de 2009.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. segundo (BOP del día 29). El Secretario General Acctal., Luis María González Haba Guisado.

5736

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, los requerimientos efectuados para que aportaran los documentos que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la ley

De conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992 citada, transcurrido un plazo de diez días desde el siguiente a la notificación, sin haber aportado los documentos relacionados, se le tendrá por desistido de su petición.

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Oficina de Extranjeros, C/. Catedrático Antonio Silva, 7. 10071 CÁCERES.

NOMBRES Y APELLIDOS	ÚLTIMO DOMICILIO	EXPEDIENTE	TRÁMITE SOLICITADO
AICHA MESBAHI	TALAUERUELA DE LA VERA	100020090001387	ACREDITACIÓN MEDIOS DE VIDA

Cáceres, 27 de agosto de 2009.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. segundo (BOP. del día 29). La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

5723

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, los requerimientos efectuados para que aportaran los documentos que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la ley

De conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992 citada, transcurrido un plazo de diez días desde el siguiente a la notificación, sin haber aportado los documentos relacionados, se le tendrá por desistido de su petición.

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Oficina de Extranjeros, C/. Catedrático Antonio Silva, 7. 10071 CÁCERES.

NOMBRES Y APELLIDOS	ULTIMO DOMICILIO	EXPEDIENTE	TRAMITE SOLICITADO
ELIZABETH RUIZ JIMENEZ	ALCUESCAR	100020090001000	Certificado de inscripción del matrimonio en el Registro Civil español.
AICHA MESBAHI	CÁCERES	100020090001387	Acreditación medios de vida.
ABDERRAZIK BOULOUF	CÁCERES	100020090001511	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de matrimonio. - Acreditación permanencia 3 años. - Libro de familia. - Informe de inserción social - Antecedentes penales. - Acreditación medios económicos de la empresa. - Acreditación de la representación. - Certificados de la Agencia Tributaria y de la T.G.S.S.
BILAL BELKASSEM	CÁCERES	100020090000962	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación medios económicos de la empresa. - Certificado de la Agencia Tributaria.
HABIBA MIAMOUNI	TALAYUEL A	109910090000534	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación medios de vida.

Cáceres, 26 de agosto de 2009.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. segundo (BOP. del día 29). La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

5731

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13/1/1999 (BOE del 14), de modificación de la anterior y por la Ley 24/2001, de 27/12 (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo/s interesado/s y procedimiento/s se especifican en relación adjunta o al final del presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos afectados o sus representantes debidamente acreditados podrán comparecer ante los órganos o unidades responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento,

en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes, salvo festivos, en la localidad de Cáceres, Avd. de España 14, teléfono 927 620 000 y Fax 927 620 048.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de finalización del plazo de comparencia.

Nombre o Razón Social: FEDERICO RODRÍGUEZ RIVERO.

NIF o CIF: 7775238L

Domicilio: PASEO DEL ROLLO, 42-44, 6

Código Postal: 37003

Localidad / Provincia: SALAMANCA

Procedimiento / Acto a notificar: TRÁMITE DE AUDICENCIA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA "GENERAL DE SERVICIOS Y CONTRATAS REUNIDADAS, S.L."

5735

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA 502)

Tipo/Identificador: 10 10105103524 Régimen: 0111

Núm. expediente: 10 01 09 30754

Nombre/razón social: GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMOS.

Núm. Documento: 10 01 502 09 3514484

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Cáceres.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en AV. GARCÍA LORCA, 8, de ALCUÉSCAR se procedió con fecha 21/05/2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA—501)

Tipo/Identificador.: 10 10105103524 Régimen: 0111
 Número expediente.: 10 01 09 30754
 Deuda pendiente.....: 7.480,55
 Nombre/razón social: GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO.
 Domicilio: Av. García Lorca, 8.
 Localidad: 10160 ALCUÉSCAR.
 DNI/CIF/NIF : 0B10371854
 Número documento: 10 01 501 09 2180029

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 0B10371854, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
10 08 013626555	04/2008	0111
10 08 015042856	06/2008	0111
10 08 015590403	07/2008	0111
10 08 015590504	07/2008	0111

IMPORTE DEUDA:	
Principal:	5.959,24
Recargo:	1.191,85
Intereses:	319,00
Costas devengadas:	10,46
Costas e intereses presupuestados:	715,00
TOTAL:	8.195,55

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO, S.L.

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: CASA EN ALCUÉSCAR. 84 M2. PLANTA BAJA CON CORRAL.

TIPO VÍA: TR

NOMBRE VÍA: FUENTE DEL CASTAÑO

Nº VÍA: 4

ESCALERA:

PISO:

PUERTA:

COD-POST: 10160

COD-MUNI: 10010

DATOS REGISTRO

N.º REG:

N.º TOMO: 0693

N.º LIBRO: 0094

N.º FOLIO: 0033

N.º FINCA: 005983

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

CASA EN ALCUÉSCAR. EN LA SEGUNDA TRAVE-SIA DE LA CALLE FUENTE DEL CASTAÑO, NÚMERO 4. 84 M2 SEGÚN CATASTRO. SE TRATA DE UNA PLANTA BAJA CON UN PEQUEÑO CORRAL. LA DEU-DORA ES DUEÑA DEL 100% DEL PLENO DOMINIO.

Cáceres a 21/05/2009.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

5720

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

OBRA: "PROYECTO DE LAS OBRAS DE DESDO-BLAMIENTO DE CIRCUNVALACIÓN SUR EN PLA-SENCIA. TRAMO: N-110-EX-203-FUENTIDUEÑAS. MODIFICADO N.º 1".

RESOLUCIÓN DE 21 DE AGOSTO DE 2009, DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO POR LA QUE SE SOME-TE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE BIE-NES Y DERECHOS, ASÍ COMO SUS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE: "PROYECTO DE LAS OBRAS DE DESDOBLAMIENTO DE CIRCUNVA-LACIÓN SUR EN PLASENCIA. TRAMO: N-110-EX-203-FUENTIDUEÑAS. MODIFICADO N.º 1".

Para la ejecución de la obra: «PROYECTO DE LAS OBRAS DE DESDOBLAMIENTO DE CIRCUNVALACIÓN SUR EN PLASENCIA. TRAMO: N-110-EX-203-FUENTIDUEÑAS. MODIFICADO N.º 1, es necesario pro-ceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 21 de febrero de 2007, y practicada Información Pública por Resolución de fecha de 3 de abril de 2007, una vez seguido el expediente por sus trámites legales, con fecha de 3 de julio de 2009, se ha aprobado Proyecto Modificado, por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un nuevo período de informa-ción Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escri-to, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pu-diendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente pagina web: www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html.

Las citadas publicaciones, a tener de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-nistrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconoci-dos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Los interesados podrán enviar cuantas alegacio-nes estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, Av. de las Comu-nidades, s/n, pudiendo asimismo examinar el Proyec-to, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales se-rán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afecta-dos la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, 21 de agosto de 2009.- El Secretario Gene-ral (P.D. resolución 24 de julio de 2007), Antonio Pablo Sánchez Lozano.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 2

MODIFICADO N° 1

EXPEDIENTE: OBR2007083 DESDOBLAMIENTO CIRCUNVALACIÓN SUR EN PLASENCIA.

TÉRMINO MUNICIPAL: 1014800 PLASENCIA CÁCERES

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
92/0	95556	04	GARCIA PEREZ, JULIAN	44	TOT	Zonas urbanas	EDIFICACIÓN 3ª	1,00
93/0	95556	01	DONATO GARCIA, JESUS	54	TOT	Zonas urbanas		
94/0	95556	03	GARCIA PEREZ, JULIAN	73	TOT	Zonas urbanas		
95/0	90489	27	GARCIA PEREZ, JULIAN	697	TOT	Zonas urbanas	EDIFICACIÓN 2ª	1,00
96/0	90	03	GARCIA PEREZ, JOAQUIN	301	TOT	Zonas urbanas	POZO ARTESANO 2ª	1,00
97/0	90489	06	HERMOSO MAHILLO, MÁXIMA E HIJAS	70	TOT	Zonas urbanas		
98/0	90489	07	GINES BLAZQUEZ, LEONOR	58	TOT	Zonas urbanas		
99/0	90489	11	PÉREZ BORRALLO, DOMINGO	392	SER	Zonas urbanas		
100/0	90489	19	DAZA MARTIN, MARIA Y OTROS	491	TEM	Zonas urbanas		
101/0	90489	20	POZAS MENDO, GREGORIA	48	SER	Zonas urbanas		
102/0	90489	32	VARGAS SUAREZ, EMLIANO Y OTRO	197	TOT	Zonas urbanas		
103/0	90489	31	GARCIA GUERRERO, SERAPIO	181	TOT	Zonas urbanas		
104/0	90489	36	GONZALEZ LOPEZ, Mª JESUS Y 3 HERMANO	271	TOT	Zonas urbanas	EDIFICACIÓN 2ª	1,00
105/0	19	44	BURGOS MORA, PEDRO Y HERMANOS	14	TOT	Zonas urbanas		
106/0	20	12	CARPINTERO SANCHEZ, ANTONIO	8	TOT	Pastos		
107/0	20	13	CARPINTERO SANCHEZ, ANTONIO	42	TOT	Pastos		
108/0	21	6	GOMEZ RUDOLFO MORILLAS, JOSÉ LUIS Y O	295	SER	Pastos		
109/0	21	5	GOMEZ RUDOLFO MORILLAS, JOSÉ LUIS	443	TEM	Pastos		
110/0	23	4	GARCIA SANCHEZ, ANTONIO Y OTROS	4	TOT	Pastos		
111/0	55	31A	PRIETO PARRILLA, JOSÉ	563	SER	Pastos		
				823	TEM	Pastos		
				14	TOT	Pastos		
				1.417	SER	Pastos		
				2.722	TEM	Pastos		
				412	TOT	Pastos		

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N.º 2

EXPEDIENTE: OBR2007083		DESDOBLAMIENTO CIRCUNVALACIÓN SUR EN PLASENCIA.		MODIFICADO N.º 1				
TÉRMINO MUNICIPAL: 1014800		PLASENCIA		CACERES				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M.º Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
112/0	55	32A	SILOS DELGADO, OLALLA E HIJOS	785	TOT	Pastos		
				75	SER	Pastos		
				117	TEM	Pastos		
113/0	16	16	VICENTE MUÑOZ, ROSA, RAMÓN Y ANDRES	4	TOT	Pastos		
				870	SER	Pastos		
				433	TEM	Pastos		
114/0	16	15	MARTIN SANTOS, LUIS	4	TOT	Pastos		
				497	SER	Pastos		
				152	TEM	Pastos		
115/0	16	6	POZAS MACIAS, ISABEL	86	TOT	Pastos		
116/0	16	9014	, COMUNIDAD DE PROPIET	101	TOT	Pastos		
117/0	18	6	MANZANO MANZANO, ANGEL	32	SER	Pastos		
118/0	18	503	SEYPE Y TORRE,	67	TOT	Pastos		
119/0	81450	10	SEYPE Y TORRE,	4	TOT	Zonas urbanas		
				68	SER	Zonas urbanas		
				73	TEM	Zonas urbanas		
120/0	18	508	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA,	4	TOT	Zonas urbanas		
				447	SER	Zonas urbanas		
				527	TEM	Zonas urbanas		
121/0	90489	40	ALVAREZ IZQUIERDO, AMANDO	112	SER	Zonas urbanas		
				235	TEM	Zonas urbanas		
122/0	18	7	SERRANO HERRERO, JULIAN	31	SER	Pastos		
				27	TEM	Pastos		
123/0	79379	11	, GALCONSA S.L.	271	TOT	Zonas urbanas		
124/0	21	501	DIPUTACION DE CACERES,	4	TOT	Pastos		
				499	SER	Pastos		
				602	TEM	Pastos		
125/0	82414	01	NAVA MAYO, LUIS DE LA	220	TOT	Zonas urbanas	EDIFICACIÓN 3ª	1,00
126/0	45151	01	SILOS GAMONAL, HNOS.	3.029	TOT	Zonas urbanas		
				2.100	SER	Zonas urbanas		
				3.270	TEM	Zonas urbanas		
127/0	55	32 C	SILOS DELGADO, OLALLA E HIJOS	60	TOT	Pastos		

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 2

MODIFICADO Nº 1

EXPEDIENTE: OBR2007083 DESDOBLAMIENTO CIRCUNVALACIÓN SUR EN PLASENCIA.

TÉRMINO MUNICIPAL: 1014800 PLASENCIA CACERES

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
128/0	21	13	GOMEZ RUDOLFO MORILLAS, JOSÉ LUIS	210	SER	Pastos		
129/0	71261	09	DIPUTACIÓN DE CÁCERES,	259	SER	Pastos		
				196	TEM	Pastos		
130/0	55	32B	SILOS DELGADO, OLALLA E HIJOS	490	TOT	Pastos		
				23	SER	Pastos		
				117	TEM	Pastos		

5715

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto adjudicar la siguiente obra a la empresa más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio General de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación II.
- c) Número de expediente: 12/118/2009
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dip-caceres.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: administrativo.
- b) Descripción del objeto: REDES Y PAVIMENTACIONES EN SIERRA DE FUENTES.
- c) Lote:
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura):
- e) Acuerdo marco: No procede.
- f) Sistema dinámico de adjudicación: No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación:
- h) fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto:	87.931,03 euros
Impuesto Sobre el Valor Añadido (16%):	14.068,97 euros
Importe total:	102.000,00 euros

5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 27 de agosto de 2009.
- b) Contratista: CONTRATAS Y EXCAVACIONES ROMERO, S.L.
- c) Importe de la adjudicación:

Importe neto:	82.758,62 euros
Impuesto Sobre el Valor Añadido (16%):	13.241,38 euros
Importe total:	96.000,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 27 de agosto de 2009.- La Secretaria Acctal., Ana de Blas Abad.

5755

ALCALDÍAS

CAMINOMORISCO

Anuncio

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días hábiles para reclamaciones y siendo aprobadas definitivamente, al no haberse presentado ninguna, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del «IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES», y la creación de la ordenanza Reguladora de la Tasa por la «PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS y otros servicios análogos», respectivamente, se publica a continuación el texto íntegro de ambas:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Se modifica el artículo 9.º de dicha ordenanza, referido a la cuota tributaria y tipo de gravamen, pasando a tener la siguiente redacción:

Artículo 9.- Cuota tributaria, tipo de gravamen y recargo.

3.- Los tipos de gravamen aplicables en este Municipio serán los siguientes:

- A) Bienes Inmuebles de naturaleza urbana:
 - 1.º- Tipo de gravamen general:0,600
- B) Bienes Inmuebles de naturaleza rústica:0,300
- C) Bienes de características especiales:1,30
- D) Bienes situados en suelo rústico (Antiguos Diseminados) y construcciones agrarias: ...0,50

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS DE ESTA ENTIDAD LOCAL.

ARTÍCULO 1.- CONCEPTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.4 o) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS especificadas en las Tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 31 siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

La prestación pecuniaria que se satisfaga por este concepto tiene la consideración de tasa, porque la actividad administrativa correspondiente si bien es de solicitud o recepción voluntaria, no es prestada en esta localidad por el sector privado, todo ello a tenor de lo establecido en el art. 20.1 del Real Decreto Legislativo 2/

2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 2.- SUJETOS PASIVOS.

Son sujetos pasivos de la tasa regulada en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO 3.- CUANTÍA.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. La Tarifa de esta tasa por persona será la siguiente:

PISCINA MUNICIPAL

PISCINA MUNICIPAL

ENTRADAS	Días laborables/€	Domingos y festivos/€
Adultos	2 €	2 €
Niños hasta 4 años incluidos	0 €	0 €
Niños desde 5 hasta 16 años incluidos	1 €	1 €

ABONOS DE TEMPORADA

ABONOS DE TEMPORADA	EUROS
Familias de más de ____ personas	
Familias de hasta ____ personas	
Individuales	

ABONOS MENSUALES

ABONOS MENSUALES	EUROS
Familias de más de ____ personas	-
Familias de hasta ____ personas	-
Individuales	
Infantiles	18 €
Adultos	38 €

ABONOS SEMANALES

ABONOS SEMANALES	EUROS
Familias de más de ____ personas	-
Familias de hasta ____ personas	-
Individuales	
Infantiles	5 €
Adultos	10 €

PISTA POLIDEPORTIVA

Por hora de alquiler.....
_____ €

3. Los derechos liquidados por aplicación de la tarifa autorizan la utilización de los servicios municipales durante el tiempo que el usuario permanezca en el recinto.

ARTÍCULO 4.- OBLIGACIÓN DE PAGO.

La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el apartado 2 del artículo anterior.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 01/07/2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

APROBACIÓN: La presente Ordenanza que consta de cuatro artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de los artículos 17, 18 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que por los interesados en el expediente se pueda interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el boletín Oficial de la Provincia.

Caminomorisco a 25 de agosto de 2009.- La Alcaldesa en Funciones, M.ª Manuela Guerrero Marcos.

5667

ALMARAZ

Edicto

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2009, de conformidad con lo establecido en el art. 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo. Resumido por Capítulos, es el que sigue:

ESTADO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN EUROS
1	Gastos de personal	2.962.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y Serv.	2.593.700,00
3	Gastos financieros	38.000,00
4	Transferencias corrientes	442.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		6.035.700,00

OPERACIONES DE CAPITAL

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN EUROS
6	Inversiones reales	1.612.771,21
7	Transferencias de capital	20.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.632.771,21
TOTAL ESTADO DE GASTOS		7.668.471,21

ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE (2008)
1	Impuestos directos	3.091.871,83
2	Impuestos indirectos	2.200.000,00
3	Tasas y otros ingresos	796.407,00
4	Transferencias corrientes	1.313.566,94
5	Ingresos patrimoniales	81.502,84
TOTAL OPER. CORRIENTES		7.483.348,61

OPERACIONES DE CAPITAL

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE (2008)
6	Enajenación de inversiones reales	118.122,60
7	Transferencias de capital	67.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL OPER. DE CAPITAL		185.122,60
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		7.668.471,21

Asimismo, de conformidad con el art. 127 del Texto Refundido de las Disposición Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO FUNCIONARIOS

CATEGORÍAS:

I.- Con habilitación de carácter estatal: 1 Secretario-interventor, en propiedad

II.- Escala de Administración General:

Subescala administrativa

2: 1 Oficial Administrativo en propiedad y 1 vacante

Subescala Subalternos:

1 Alguacil (1 vacante)

III Escala de Administración Especial

4 Auxiliares de Policía Local (4 en propiedad)

PERSONAL LABORAL

CONSTRUCCIÓN

N.º 12

CATEGORÍAS:

4 Oficiales primera

1 Encargado

2 Conductores
 5 Peones
 ACTIVIDADES DIVERSAS
 N.º: 93
 CATEGORÍAS:
 2 Administrativos
 6 Auxiliares Administrativos
 34 Peones de Servicios Múltiples
 1 Responsable guardería
 2 Auxiliares de Guardería
 7 Oficial primera
 1 Oficial segunda
 3 Ayudantes
 1 Agente de Desarrollo Local
 1 Gestión de Recursos Humanos
 1 Colaborador
 11 Auxiliares de ayuda a domicilio
 1 Arquitecto Técnico Municipal
 1 Ingeniero Técnico de Obras Públicas
 1 Técnico Informático
 1 Conserje
 5 Celadoras
 2 Locutores
 1 Programador
 1 Responsable potabilizadora
 1 Dinamizador cultural
 3 Socorristas
 1 Acompañante autobús escolar
 1 Profesor aula de apoyo
 1 Profesor aula de adultos
 1 Técnico Medio Servicio Social Municipal
 1 Técnico Medio de Programa de Familia.
 RESIDENCIA DE ANCIANOS «CATALINA CURIEL»
 N.º 29
 CATEGORÍAS:
 1 Supervisora
 2 Fisioterapeuta
 2 DUE
 15 Gerocultores
 4 Pinches de Cocina
 1 Auxiliar Administrativo
 2 Limpiadoras
 1 personal no cualificado
 1 Podólogo
 CAMPAÑA VERANO 2009.
 N.º 37

Jóvenes entre 18 y 25 años durante 1 mes, realizando tareas de Peón de Servicios Múltiples con un contrato a media jornada.

Así mismo, de conformidad con el art. 75/5 de la Ley 7/1986, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local se da publicidad a la Base 37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2009, donde se dice: «BASE 37: Indemnizaciones por razón del servicio.

Sin perjuicio de las modificaciones que con carácter general puedan ser dictadas, la percepción de indemnizaciones por razón del servicio se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio.

Miembros de la Corporación con dedicación exclusiva: la relación de cargos corporativos que percibirán retribuciones por dedicación exclusiva es la siguiente:

- Señora Concejala Delegada de Bienestar Social, Mujer y Sanidad: 19.684 €/ anuales brutos.

El abono de dichas cantidades se efectuará en catorce pagas mensuales, salvo los meses de junio y diciembre en los que se percibirán dos pagas en cada uno de ellos.

Los miembros de la Corporación que no desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir las siguientes asignaciones:

ALCALDESA-PRESIDENTA Y CONCEJALES:

· 263,15 euros brutos en concepto de indemnización por su concurrencia efectiva a todas las sesiones plenarias que se celebren.

· 210,53 euros brutos en concepto de indemnización por su concurrencia efectiva a todas las Comisiones Colegiadas Municipales y Junta de Gobierno Local.

Los Concejales de la Corporación que formen parte como Vocales de Tribunales que se constituyen para la Selección de personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, tendrán derecho a percibir las asignaciones establecidas en la normativa vigente por la asistencia a dichos Tribunales.»

De conformidad con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Almaraz a 24 de agosto de 2009.- El Alcalde En Funciones (Delegación. Resolución de Alcaldía 13-08-09), Carlos Muñoz Fernández.

5718

ALDEANUEVA DE LA VERA

Anuncio

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R. Dto. Legislativo 2/2004), y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la corporación en sesión celebrada el 21 de Julio de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2009, que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009:

INGRESOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO	Euros
CAPÍTULO I	Impuestos directos	217.150,00
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	39.200,00
CAPÍTULO III	Tasas y otros ingresos	603.665,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	574.538,06
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	435.345,00
CAPÍTULO VI	Enajenación Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	587.169,30
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.457.067,36

GASTOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO	Euros
CAPÍTULO I	Gastos de Personal	1.171.551,04
CAPÍTULO II	Gastos bienes corrientes servicio	604.930,00
CAPÍTULO III	Gastos Financieros	2.063,15
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	50.510,00
CAPÍTULO VI	Inversiones Reales	615.360,17
CAPÍTULO VII	Transferencias de Capital.	12.653,00
CAPÍTULO VIII	Activos financieros.	0,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros.	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.457.067,36

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO DE 2009

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

AYUNTAMIENTO:

PERSONAL FUNCIONARIO

N.º	PLAZAS	CARGO	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
1	1	Secretaría-Intervención	A1	28	Vacante
1	1	Asesor jurídico eventual	A1	26	A crear
2	2	Administrativos	C1	20	Propiedad
1	1	Administrativo/informatic.	C1	20	Propiedad
3	3	Agentes de Policía Local	C1	18	Propiedad
1	1	Auxiliar de Policía Local 2ª Actividad	E	14	Propiedad
1	1	Auxiliar de Policía Local (Promoción interna)	D	16	Propiedad

PERSONAL LABORAL FIJO

Nº	PLAZAS	CARGO	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
1	1	Capataz Servicios Múltiples	C2	16	Propiedad
2	2	Peones	E	12	Propiedad
1	1	Jardinero	C2	14	Propiedad
1	1	Oficial Maquinista	C2	14	Propiedad

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN PUESTO	NÚMERO
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	2
PROFESOR ADULTOS	1
PROFESORES DE MUSICA	2
MONITORA S.C.	1
PROFESORES INFANTIL	2
OFICIALES CONSTRUCCION	2
PEONES	3
AYUDA A DOMICILIO	4
PEON	1
AYUDA A DOMICILIO	2
MONITOR DEPORTIVO	1
HERRERO	1
LIMPIADORAS	2
PORTEROS PISCINA	3
SOCORRISTAS	3
PEONES SERV. MULT 1/2 JORNADA	8

ÓRGANO ESPECIAL EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA ME-SILLAS:

PERSONAL FUNCIONARIO

Nº	PLAZAS	CARGO	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
1	1	Técnico (Gerente)	A1	26	Propiedad

PERSONAL LABORAL FIJO

Nº	PLAZAS	CARGO	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
1	1	Encargado	C2	16	Propiedad
1	1	Guarda	C2	14	Propiedad
1	1	Peón (Servicios Múltiples)	E	12	Propiedad

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN PUESTO

1	Electricista.
2	Oficial Albañil.
1	Profesores de E.G.B.
	Varios Peones para obras y servicios diversos.
1	Limpiadora a tiempo a parcial

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R. Dto. Legislativo 2/2004), se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Aldeanueva de la Vera a 26 de agosto de 2009.- El Alcalde en Funciones, Juan Antonio Muelas Vizcaíno.
5713

DESCARGAMARÍA

Edicto

ORDENANZA REGULADORA DE LA EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

CAPÍTULO I

Artículo 1.- Esta Ordenanza tiene por objeto estructurar y fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, del Decreto 8/2008, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura (Ley 8/1997, de 18 de junio, de Promoción de Accesibilidad en Extremadura), en el ámbito del Municipio de MORALEJA, tendente a definir unos objetivos y garantizar a los ciudadanos y entidades, en igualdad de condiciones, el acceso a estas prestaciones.

Artículo 2.- A los efectos de esta Ordenanza, se entiende por persona con movilidad reducida, aquellas que bien temporal o permanentemente tienen limitada su capacidad de movilidad, teniendo dificultades para moverse y/o desplazarse y que previamente han sido calificados como minusválidos por los órganos competentes de la Autónoma de Extremadura.

Artículo 3.- El otorgamiento de las tarjetas de aparcamiento se atenderá a estas normas:

- 1.- Tendrá carácter rogado, excepto lo que se disponga en esta Ordenanza.
- 2.- Podrá ser invocable como precedente.

Artículo 4. Serán nulos los acuerdos o resoluciones de concesión de tarjetas de aparcamiento que obedezcan a mera libertad y no se hayan concedido con arreglo a las condiciones y requisitos de la presente ordenanza.

CAPÍTULO II

PETICIONARIOS

Artículo 5.- Podrán solicitar la tarjeta de aparcamiento las personas físicas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % y severas limitaciones de movilidad, de conformidad con el baremo que a tal efecto tengan establecidos los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como las Entidades dedicadas al transporte de ese tipo de personas que se hallen domiciliadas en este Municipio.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO

Artículo 6.- La Alcaldía, (o por su delegación, de la Comisión de Gobierno) es el órgano competente para conceder las referidas tarjetas de aparcamiento.

Artículo 7.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de MORALEJA, o por cualquiera de los medios previstos de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico DE LAS Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la que se acompañará de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I y del N.I.F. del solicitante y, en su caso, del representante legal de la persona física.
- b) Justificación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias frente al Ayuntamiento, en el momento de la solicitud.
- c) Certificado del Centro de Base de Minusválidos correspondiente al lugar de residencia, donde se indique la condición de minusválido del solicitante, su grado de discapacidad y movilidad, así como de minusvalía que padece y si es definitiva o reversible.
- d) Fotografía tamaño D.N.I.

En caso de que el solicitante sea una persona jurídica a las que hace referencia el número 3 del art. 58 del Decreto 8/2003, deberán presentar además del documento a que hace referencia la letra b) del apartado anterior, los siguientes:

- Documento Nacional de Identidad de quien ostente la representación.
- Fotocopia compulsada del documento del Código de Identificación Fiscal.
- Escritura de constitución o modificación en su caso de la Sociedad Mercantil, debidamente escrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la personalidad se realizará mediante escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- Registro de las matrículas de los vehículos habilitados para transportar a las personas con movilidad reducida.

Artículo 8.- Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no se acompañan los documentos señalados se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane las deficiencias encontradas o en su caso, acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición y se procederá a su archivo.

Artículo 9. El interesado facilitará las inspecciones y actos de investigación y control que el Ayuntamiento disponga a través de sus Servicios Técnicos y estará obligado a aportar los documentos que se le requieran en orden a la determinación y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

Artículo 10.- En el plazo de treinta días siguientes a la presentación de la solicitud, la Alcaldía adoptará el acuerdo de concesión procedente concediendo o desestimando la tarjeta, resolución que podrá ser objeto de impugnación con arreglo al régimen general legalmente establecido al efecto.

Artículo 11.- La mera presentación de una solicitud de tarjeta aquí reguladas implica el conocimiento y aceptación de esta ordenanza.

CAPÍTULO IV

CONDICIONES DE USO DE LA TARJETA

Artículo 12.- Las condiciones de uso de la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida, serán las siguientes:

a.- La tarjeta será personal e intransferible y acreditará a su titular para el disfrute de los derechos y facilidades en el aparcamiento y estacionamiento para las personas con movilidad reducida.

b.- La tarjeta de aparcamiento permitirá a su titular que su vehículo ocupe una de las plazas reservadas a personas con movilidad reducida en los lugares señalados al efecto.

c.- La tarjeta de aparcamiento permitirá a sus titulares estacionar sus vehículos sin limitación de tiempo en aquellos lugares con tiempo limitado. Este mismo beneficio se aplicará a aquellos aparcamientos señalados como «zona azul».

d.- La tarjeta de aparcamiento será válida en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

e.- Cuando el titular de la tarjeta sea una persona física podrá utilizarla en cualquier vehículo en que se traslade, sea o no de su propiedad y sea el titular de la tarjeta el conductor o no del vehículo.

f.- Cuando el titular de la tarjeta sea una persona jurídica, deberá incluir la/las matrícula/as habilitadas para transportar a las personas con movilidad reducida.

g.- La tarjeta ajustada al modelo oficial establecido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, deberá colocarse en lugar bien visible del vehículo.

Artículo 13.- Vigencia de la Tarjeta.

Para aquellos titulares que tengan reconocida una minusvalía con carácter definitivo, la tarjeta será de vigencia indefinida, salvo que varíen las circunstancias del individuo o las características e la tarjeta se modi-

ficasen por el órgano competente de la Comunidad Autónoma. Para los titulares que tengan reconocida una minusvalía con carácter temporal, la tarjeta será valedera para el periodo a que se haga referencia en el certificado de minusvalía.

CAPÍTULO V

DEL REGISTRO DE TARJETAS DE APARCAMIENTO

Artículo 14. El Ayuntamiento creará un registro de tarjetas expedidas por el propio Ayuntamiento bajo la directa responsabilidad y dirección de la Secretaría, el cual tendrá carácter público y en él se anotarán todas las tarjetas que se expidan e incluirá los siguientes datos:

- Número de la tarjeta.
- Fecha de vigencia de la misma.
- Datos personales del titular.

CAPÍTULO VI

INFRACCIONES Y PENALIDADES

Artículo 15.- El uso indebido de la tarjeta de aparcamiento por persona no autorizada, o el incumplimiento de cualesquiera de los preceptos de esta ordenanza, podrá dar lugar a la anulación de la misma previo expediente tramitado con arreglo a las normas establecidas por el Real decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Artículo 16. En lo no previsto por la ordenanza serán de aplicación las normas generales reguladoras del procedimiento administrativo.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza, que consta de dieciséis artículos y una disposición final, y que fue aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 11 de mayo de 2009, queda elevada a definitiva al no presentarse reclamaciones ni alegaciones contra la misma, y por lo tanto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Lo que se hace público, a la vez que se hace saber que contra dicho acuerdo definitivo, puede interponerse Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Descargamaría, 25 de agosto de 2009.- El Alcalde /Acctal., Hermenegildo Sánchez Sánchez.

PLASENCIA

Edicto

Por STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A., ha solicitado LICENCIA para instalación de COM. MEN. DE CONFECIÓN, con emplazamiento en C/. SOL, 35.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Plasencia a 3 de agosto de 2009.- La Alcaldesa (ilegible).

5734

PLASENCIA

Edicto

Aprobado por esta Alcaldía los Padrones Municipales que a continuación se relacionan, correspondientes al Segundo trimestre (Abril, Mayo y Junio) del año 2009, se exponen al público por término de 15 días, en las dependencias de la Administración de Rentas y Exacciones, para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos.

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.
TASA POR RECOGIDA DE BASURA.
TASA POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del periodo de exposición pública, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, de conformidad con el art. 14 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:
Dos meses a partir de la fecha de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

OFICINA DE COBRO: Servicio de Abastecimiento de Agua, con domicilio en Pedro de Lorenzo, n.º 15. bajo

HORARIO:
De lunes a viernes:
Mañana: De 9 a 13 horas

También puede ingresarse en la cuenta restringida de Recaudación de Caja de Extremadura (Entidad Colaboradora), n.º 2099.0001.55.0070230709

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Plasencia, 26 de agosto de 2009.- El Alcalde en Funciones, Francisco Javier Barbancho Cisneros.

5730

CAMPOLUGAR

Edicto

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del R.D. Legislativo 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente HE RESUELTO:

- Primero: delegar la totalidad e las funciones de la Alcaldía por periodo vacacional en el Primer Teniente Alcalde, don Enrique Martínez Torres.
- Segundo: el periodo al que se extenderá la delegación será desde el día 31 de agosto al 13 de septiembre de 2009.

Campolugar a 26 de agosto de 2009.- El Alcalde, Francisco Moreno Gómez.

5721

ALBALÁ

Anuncio

Por acuerdo de pleno de fecha 27-08-09, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de suministro de mobiliario del Centro Residencial en Albalá, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Albalá.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: suministro de mobiliario para el Centro Residencial de Albalá.
 - b) BOP, fecha de publicación del anuncio de licitación 11-08-09.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Precio del Contrato.
Precio: 86.206,90 euros y 13.793,10 euros de IVA.

5. Adjudicación Definitiva:

- a) Fecha 27-08-09.
 b) Empresa: MECATENA (Mecanización Tena, S.L.)
 c) Importe de adjudicación: 86.206,90 euros y 13.793,10 euros de IVA, y las mejoras que se relacionan a continuación:

Mecatena, ofrece como mejoras:

Las 14 camas son eléctricas con mando en vez de manivela.

Todos los colchones ofertados son de látex, los cuales se podrían cambiar por circulater que son mucho más económicos, abonando así su diferencia.

Los sillones y sofás ofertados, así como el cortinaje, tienen infinidad de acabados para poder elegir sin incremento de precio.

Posibilidad de cambiar lavacabezas con mueble por el lavacabezas con sillón.

Mecatena ofrece la posibilidad de negociar el cambio de un material por otro a petición del cliente, y rebajar en precio que sea necesario en caso de haber diferencia.

Todo el material de cocina ofertado es industrial de acero inoxidable de alta calidad y dispone de servicio técnico oficial post venta para cuando cumplan los plazos de garantías.

El fregadero industrial que presupuestamos es de 2 senos en vez de uno como viene en la petición.

La cocina industrial ofertada es de 6 fuegos, y por las plazas que van a ocupar, tendrían suficiente con una de 4 fuegos. Mecatena se compromete a sustituirla abonando la diferencia, que es bastante considerable.

POR COCINA DE 4 FUEGOS.....-1.200 EUROS.
 POR COCINA DE 3 FUEGOS.....-1.000 EUROS.

A parte de las ya mencionadas, en este presupuesto gozarían de unas mejoras valoradas en aproximadamente 13.400 euros, las cuales damos vía libre al cliente para poder elegir el material que estime oportuno.

En Albalá a 27 de Agosto de 2009.- El Alcalde, Jesús Pascual Vicente.

5768

MORCILLO

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de MORCILLO, HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, de fecha 26 de agosto de 2009, ha acordado provisionalmente la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto:

- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público el expediente sobre modificación del tributo local referido, así como

la Ordenanza y tarifa que regulan dicho tributo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Morcillo a 27 de agosto de 2009.- El Alcalde, Víctor Mario Aparicio Domínguez.

5752

MORCILLO

Edicto

Aprobado inicialmente el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2009, desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de poder ser examinado por los interesados y plantear las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación con el mismo.

Morcillo a 27 de agosto de 2009. El Alcalde-Presidente.

5753

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TAJO - SALOR - ALMONTE**CASAR DE CÁCERES**

Anuncio

1.ª CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS PARA INVERSIONES CONTEMPLADAS BAJO LA APLICACIÓN DEL «ENFOQUE LEADER» DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN EXTREMADURA 2007 2013, EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA TAJO-SALOR-ALMONTE (TAGUS).

Con la publicación del presente anuncio se abre la convocatoria pública de ayudas para la ejecución de inversiones contempladas bajo la aplicación del «Enfoque LEADER».

El texto completo de dicha convocatoria podrá consultarse en los Tablones de Anuncios de los correspondientes Ayuntamientos integrantes (Alcántara, Arroyo de la Luz, Aliseda, Brozas, Casar de Cáceres, Garrovillas de Alconétar, Hinojal, Malpartida de Cáceres, Mata de Alcántara, Monroy, Navas del Madroño, Piedras Albas, Santiago del Campo, Talaván y Villa del Rey), en las oficinas de la Asociación, cuya sede está en la C/. Nisa, n.º 2A, 10190 de Casar de Cáceres (Tfno: 927 291 109 - 927 921 103) y en la web www.taqus.net.

Las solicitudes se podrán presentar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cáceres y hasta el día 31 de octubre de 2009.

Casar de Cáceres a 31 de agosto de 2009.- La Presidenta, Rebeca Caballero Carrero.

5719